



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-57063045--APN-DDYGD#MECCYT, "Designación de ganadores de los premios y distinciones a los científicos y las científicas e investigadoras e investigadores de nuestro país"

VISTO el Expediente EX-2020-57063045--APN-DDYGD#MECCYT, la Resolución RESOL-2020-289-APN-MCT de fecha 07 de septiembre de 2020, la Resolución RESOL-2020-337-APN-MCT de fecha 08 de octubre de 2020 y la Resolución RESOL-2020-385-APN-MCT de fecha 17 de noviembre de 2020, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente mencionado en el VISTO tramitan la entrega de premios y distinciones a los científicos y las científicas e investigadoras e investigadores de nuestro país.

Que por la Resolución RESOL-2020-289-APN-MCT del Registro de este Ministerio se resolvió otorgar las siguientes distinciones: 1) Premio "HOUSSAY", 2) Premio "HOUSSAY TRAYECTORIA" y 3) Premio "JORGE SABATO".

Que por idéntico conducto se ha dispuesto que los premios "HOUSSAY" y "HOUSSAY TRAYECTORIA" contarán con CUATRO (4) galardones cada uno, en CUATRO (4) áreas de la investigación científica: I) Ciencias de la Salud (médicas, agrarias y veterinarias); II) Ciencias y Tecnologías Ambientales (biodiversidad, ocupación territorial, tecnologías ambientales y gestión ambiental); III) Ciencias Humanas y IV) Ingeniería, Arquitectura, Infomática; mientras que UN (1) galardón "JORGE SABATO" saldrá de entre las CUATRO (4) áreas de la investigación científica: I) Ciencias de la Salud (médicas, agrarias y veterinarias); II) Ciencias y Tecnologías Ambientales (biodiversidad, ocupación territorial, tecnologías ambientales y gestión ambiental); III) Ciencias Humanas y IV) Ingeniería, Arquitectura, Infomática.

Que de acuerdo a lo estipulado por la mencionada Resolución se ha llevado a cabo el proceso de evaluación por parte de CUATRO (4) Comisiones de Evaluación, una por cada una de las áreas mencionadas, creadas por Resolución RESOL-2020-385-APN-MCT.

Que sobre la base de las recomendaciones de dichas Comisiones de Evaluación, el día 30 de noviembre de 2020 se reunió la Comisión de la Distinción y designó a NUEVE (9) ganadores y ganadoras de los premios y decidió

proponer al PODER EJECUTIVO NACIONAL a UN/A (1) investigador/a para ser seleccionado/a en el premio “DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA”.

Que el premio HOUSSAY consiste en una medalla, un diploma, y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-); y los premios HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO en una medalla, un diploma, y la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-). Por su parte, al INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN le corresponde una medalla de oro y una asignación de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 257/2009 y los Decretos N° 07/2019 y N° 18/2019”.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el otorgamiento de los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO a los científicos y las científicas e investigadoras e investigadores detalladas en el Anexo IF-2020-83640601-APN-SPYPCTEI#MCT que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Propónese al PODER EJECUTIVO NACIONAL al Dr. Fernando Héctor ANDRADE (DNI: 11.958.166) para el premio “DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA” en reconocimiento a su destacada labor en la creación de nuevos conocimientos, la formación de recursos humanos y transferencia al medio económico-social de la producción tecnológica.

ARTICULO 3°.- Instrúyese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a abonar los montos consignados en el Anexo II IF-2020-83650900-APN-SPYPCTEI#MCT a los científicos y las científicas e investigadores e investigadoras allí detallados/as.

ARTICULO 4°.- Instrúyese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a abonar los gastos de traslado de quien resulte ganador de la “DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN ARGENTINA” a los efectos de que pueda participar de la entrega de premios; atendiendo los parámetros establecidos en la Resolución RESOL-2020-337-APN-MCT y de acuerdo con los detalles de logística que informe la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en el sitio Web de este MINISTERIO, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y cumplimiento, archívese.

